

Martes, 15 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pedroso de Acím

ANUNCIO. Ordenanza reguladora de Tenencia y Circulación de Animales.

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de Junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://pedrosodeacim.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Pedroso de Acím, 10 de junio de 2021

Santos Harinero Roncero

ALCALDE

